

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Miércoles, 18 de marzo de 1992

Núm. 63

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando expediente sancionador de multa .....	1049
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Bases por las que se regirá la convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para 1992 .....	1050
Bases por las que se regirá la convocatoria del Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social, sanidad y calidad de vida en los municipios de la provincia de Zaragoza para 1992 .....	1050
<b>Excma. Diputación Foral de Alava</b>	
Anuncio del Cuerpo de Miñones notificando sanción ..	1051
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	1051
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación definitiva de acuerdo relativo a denominación de calle .....	1051
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de fechas 3, 10 y 17 de diciembre de 1991 .....	1052-1055
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 5 notificando embargos de bienes .....	1056
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1056
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1057-1063
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1063
Juzgados de lo Social .....	1063-1064
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Caja Rural del Jalón</b>	
Convocando a Asamblea general .....	1064
<b>Comunidad de Regantes Las Lañas de Erla</b>	
Convocando a Asamblea general ordinaria .....	1064

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 13.256

Con fecha 25 de febrero de 1992, esta Delegación del Gobierno dicta resolución sancionadora dirigida a don Antonio López Monroy, domiciliado en esta ciudad (calle Gimeno Vizarra, 1, tercero A), en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Antonio López Monroy, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente figura que el día 3 de noviembre de 1991, a las 1.15 horas, en paseo de Cuéllar, de Zaragoza, cuando usted, requerido por la Policía municipal de Zaragoza para su identificación, no exhibió el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo; resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Antonio López Monroy una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con

el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 15.224

*BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para 1992, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 1991.*

Primera. — La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, encomienda a las diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión (art. 36-b), aplicando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, "los medios económicos propios de la misma que se asignen", y dado que entre las competencias municipales que se señalan en la precitada Ley Reguladora se encuentra la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social (art. 25, apartado k), la Diputación de Zaragoza ha resuelto proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia para el año 1992.

Segunda. — El Plan tendrá como objetivo primordial la realización de obras de acondicionamiento, mejora o equipamiento de locales, propiedad de los ayuntamientos, destinados a usos sociales, teniendo carácter prioritario los centros polivalentes, los de tercera edad y las escuelas infantiles (de cero a tres años).

Tercera. — La Diputación de Zaragoza subvencionará hasta un 50 % el importe de las obras reseñadas o de equipamiento, para lo que será preciso figure la aportación municipal correspondiente, pudiéndose alterar el límite de referencia en función del número de solicitudes presentadas y, excepcionalmente, en el caso de que resultara conveniente ante necesidades de carácter urgente.

Cuarta. — Como criterio preferencial para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos se tendrán en cuenta las necesidades de la zona, la existencia de otros recursos sociales y factores como el número de habitantes y el presupuesto municipal.

Quinta. — La solicitud, según modelo oficial, será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de las bases de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

—Acuerdo municipal solicitando la subvención objeto de esta convocatoria.

—Declaración expresa de no haber solicitado subvención a ninguna otra de las convocatorias aprobadas por la Diputación de Zaragoza para los mismos conceptos.

—Para obras menores de acondicionamiento y mejora de edificios, siempre que no afecten a la estructura de los mismos, se aportará, junto a la solicitud, un presupuesto detallado y memoria valorada, firmada por el contratista o facultativo, en su caso, en la que se haga una descripción de las obras a realizar.

—Para el equipamiento deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras en el que se especifiquen los precios unitarios, número de unidades, precio total de cada uno de los artículos e importe total de las adquisiciones que se pretendan realizar.

Sexta. — Una vez recibida la solicitud por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social se estudiarán las peticiones existentes, pudiendo solicitarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Para el pago de la subvención concedida los ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Certificado de acuerdo plenario del Ayuntamiento o, en su caso, de la Comisión de Gobierno, en el que se acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención.

b) Facturas originales justificativas del destino de la misma.

c) Certificado del acuerdo plenario por el cual han sido aprobadas las facturas anteriormente reseñadas.

d) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

El plazo máximo para la presentación de justificaciones será de dos años.

Octava. — Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en la base quinta de esta convocatoria.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 15.225

*BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social, sanidad y calidad de vida en los municipios de la provincia de Zaragoza para 1992, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 1991.*

Primera. — La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, encomienda a las diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión (art. 36-b), aplicando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, "los medios económicos propios de la misma que se asignen", y dado que entre las competencias municipales que se señalan en la precitada Ley Reguladora se encuentra, según lo establecido en el artículo 25, apartados f), g) y k), la de protección de la salubridad pública y la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, la Diputación de Zaragoza ha resuelto proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social, sanidad y calidad de vida en municipios de la provincia de Zaragoza para 1992.

Segunda. — Durante 1992 podrán ser objeto de apoyo técnico y económico, preferentemente, los siguientes programas municipales:

A) De animación comunitaria, dirigido a los siguientes sectores de población:

1. Tercera edad.
2. Juventud.
3. Mujer.

De entre éstos tendrán prioridad aquellos programas municipales que contemplen la participación activa del tejido asociativo.

B) De formación y asesoramiento a los ciudadanos como consumidores.

C) De actividades en materias medioambientales destinadas a la mejora de la calidad de vida, a descubrir y catalogar los recursos naturales y a la prevención de riesgos.

De entre éstos tendrán prioridad aquellos programas municipales que contemplen la participación activa del tejido asociativo.

D) Actividades en materia de protección de la salubridad pública.

Tercera. — La solicitud, según modelo oficial, será dirigida al Ilmo. señor presidente de la Diputación, mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Certificado del acuerdo del Pleno municipal solicitando la subvención al programa o programas motivo de esta convocatoria.

b) Descripción de las actividades del programa a realizar, número de beneficiarios que participen, así como el presupuesto del mismo, y cantidad que aportan el ayuntamiento y otras entidades con tal fin.

Cuarta. — La concesión de subvención implica la aceptación por parte del ayuntamiento de la intervención del equipo técnico de apoyo de la Diputación de Zaragoza. Los ayuntamientos vendrán obligados, asimismo, a proporcionar cuantos datos les sean solicitados por la Diputación de Zaragoza acerca del desarrollo y ejecución de los programas objeto de la subvención.

Quinta. — Una vez recibida la solicitud por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social, se estudiarán las peticiones existentes, pudiendo recabarse cuanta información complementaria se considere necesaria y otros datos que puedan completar la valoración de las peticiones.

Sexta. — Para el pago de la subvención concedida, los ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Acuerdo plenario del Ayuntamiento o, en su caso, de la Comisión de Gobierno, en el que se acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención.

b) Facturas originales justificativas del destino de la misma.

c) Certificado del acuerdo plenario por el cual han sido aprobadas las facturas anteriormente reseñadas.

d) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

Séptima. — Las actividades para las que se conceda la subvención de actividades deberán llevarse a cabo durante el año 1992, finalizando el plazo de presentación de justificantes el 31 de enero de 1993.

Octava. — Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición acompañando los documentos reseñados en la base tercera de esta convocatoria.

Novena. — La Diputación de Zaragoza podrá establecer cuantos convenios de colaboración estime oportunos con los ayuntamientos, en los que, en todo caso, se respetará lo dispuesto en las bases quinta y séptima. El procedimiento de elaboración y firma podrá iniciarse de oficio o a petición de parte; cuando lo sea a petición de parte, a la instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación se acompañará la documentación a que hace referencia la cláusula tercera.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

## Excma. Diputación Foral de Alava

### CUERPO DE MIÑONES

#### Notificación

Núm. 15.223

Habiéndose intentado la notificación de sanción correspondiente al expediente más adelante indicado y no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 91-2478.

Titular: Arcadio Sebastián Calderón.

Domicilio: Avenida Puerta de Sancho, 25, de Zaragoza.

Infracción: Realizar servicio de transporte fuera del radio de acción de la tarjeta-visado de transportes de ámbito local MDL, efectuando transporte de Bilbao a Zaragoza.

Lugar y fecha: Carretera N-124/N-232, km. 30, día 6 de septiembre de 1991.

Vehículo: Z-6985-AB.

Precepto infringido: Artículo 197.a-200.3-198.p del Rgt. O. Ttes.

Sanción: 47.000 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el jefe del Servicio de Transportes de la Excma. Diputación Foral de Alava, en plaza de la Provincia, sin número, de Vitoria-Gasteiz, y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz a 5 de marzo de 1992. — El jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 11.564

Ha solicitado Cainel, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de cableados en polígono Malpica, calle B, 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.565

Ha solicitado Carmelo Ferrer Sempere licencia para instalación y funcionamiento de servicios para automóvil en calle Avila, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.566

Ha solicitado Mercadona, S. A. licencia para instalación y funcionamiento de aula de formación en plaza Muñoz Grandes, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.567

Ha solicitado Manufacturas Mueble Modular, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de taller venta maderas en Miguel Servet, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.568

Ha solicitado José-María España Gil licencia para instalación y funcionamiento de tintorería en calle Batalla de Lepanto, 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 11.569

Ha solicitado Cuatro Tablas, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de muebles en calle Heraldo de Aragón, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 12.407

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17, puntos 3 y 4, de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y una vez transcurrido el período de información pública que regula el mismo artículo 17, puntos 1 y 2, del mencionado texto legal, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión de 28 de noviembre de 1991, que, entre otros puntos, dice lo siguiente:

Primero. — En uso de las atribuciones que la legislación vigente confiere a las entidades locales, denominar "camino de Herederos del Barrio de Casablanca" a la calle de esta ciudad ubicada en el área de referencia 59, que tiene su entrada por vía Ibérica y no tiene salida, tal y como se refleja en el plano, no existiendo en el nomenclátor callejero otra vía pública con la denominación que ahora se acuerda.

Segundo. — Asignar provisionalmente a la vía a que se refiere el apartado primero de esta acuerdo la categoría fiscal 7.<sup>a</sup>, a efectos del impuesto de radicación, y la 3.<sup>a</sup>, a efectos de los restantes tributos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

## Núm. 4.141

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

*Oficial*

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de noviembre.

Redactar proyecto y presupuesto para obras de rehabilitación en "Torre de los Ajos", del barrio de Montañana.

*Servicios Públicos e Interior*

Abonar a Imesa 7.646 pesetas por reparación de daños en poste de alumbrado sito en calle Santa Gema, 33-35, producidos por el vehículo Z-5338-1.

Abonar a Imesa 81.943 pesetas por reparación de daños en farola de alumbrado en paseo del Canal, dirección paseo Cuéllar, producidos por el vehículo M-5375-EY.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de distintos emplazamientos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Andamios Aragón por no adoptar medidas de seguridad en obra sita en calle Carmen, 2.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Pinturas Alvarez por no adoptar suficientes medidas de seguridad en finca sita en calles Mayor y San Vicente de Paúl.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Julio Navarro Reinado por la que se imponía sanción de 5.000 pesetas por tener expuestos diversos platos con tapas careciendo de vitrina protectora en Cervecería Los Navarros, en calle Cinco de Marzo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Julio Navarro Peinado contra resolución por la que se imponía sanción de 5.000 pesetas por servir bebida estando el vaso manchado de carmín en Cervecería Los Navarros.

Desestimar recurso de reposición a Pilar Martínez Garcés contra resolución por la que se le imponía sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras, cajas, etc., sobre la acera, sin recipientes reglamentarios, en calle Castelar, 75.

Desestimar recurso de reposición a Genoveva Duart Gabarre, contra resolución de Alcaldía por la que se imponía sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante de ropa en la vía pública sin licencia municipal, en calle Cuarta Avenida.

Desestimar recurso de reposición a José-Luis Lorente Carvallar, contra resolución de Alcaldía por la que se imponía sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores en vía pública en la calle Comandante Repollés.

Desestimar recurso de reposición a Salvador Serralvo Moreno, contra resolución de Alcaldía por la que se imponía sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores en calle Ricla.

Desestimar recurso de reposición a Carmen Val Aznar, contra resolución de Alcaldía por la que se imponía sanción de 25.000 pesetas por tener instalado aparato infantil sin licencia en Papelería Mayca, en plaza Reina Sofía.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Fachadas Arga por no adoptar suficientes medidas de seguridad para evitar caída de agua a la vía pública al limpiar fachada en plaza de Roma, 6.

*Hacienda y Economía*

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de reforma de dormitorios en planta segunda de la Casa Amparo, adjudicada a Grupodós, Sociedad Anónima.

Reconocer obligación a:

—José-Antonio Lara Pueyo, por suministro de materiales de construcción para parques.

—Averly, S. A., por suministro de bidones para papeleras.

—Gimeno Suministros Industriales, S. A., por suministro de acondicionadores de aire con destino a Parques y Jardines.

—Comercial Agrícola Martínez Usón, por suministro de tuberías y accesorios para parques.

—Viveros Decora, S. A., por suministro de plantas para colegios.

—Ricoch España, S. A., por suministro de fax para junta municipal de Las Fuentes.

—Geonoc, por estudios geotécnicos de cimentación de pabellones polideportivos.

Incluir en el acuerdo de 15 de octubre de 1991, en el que se aprobaban los precios del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras marca "Canon" instaladas en diferentes dependencias, contratado con Copiadoras Aragón, S. A., las fotocopiadoras indicadas en el dictamen.

Adjudicar a MLM Creativos de la Imagen, S. L., la edición de la Guía del Consumidor, con destino a la oficina municipal de información al consumidor.

Comunicar a Aragonesa de Contratas, S. L., que no procede la solicitud de recepción definitiva de las obras menores de la ciudad.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

—Antonio Piazuelo Plou, gastos menores Junta Delicias.

—Ramón Magaña, gastos menores Participación Ciudadana.

—Victoria Cahué, gastos taxis.

—Carmelo Ríos Ferrer, curso artes marciales.

—María-Cruz Toquero, viaje a Madrid.

—Jefe del Servicio de Suelo y Vivienda, expropiaciones.

—Primitivo Cardenal, viaje a Mallorca.

—Pedro Pablo Fernández, gastos menores.

—Antonio Piazuelo Plou, ciclo rock.

—Augusto García Edgart, gastos menores.

—Administrador del Cementerio, comidas.

—José M. Díaz Sancho, gastos premios.

—Centro Municipal de Informática, gastos menores.

—Ramón Magaña Santos, gastos menores barrio de Torrero.

—Acacio Gómez, gastos oficina Oliver-Valdefierro.

—José M. Díaz Sancho, gastos Junta Casco Histórico.

—Antonio Suárez, ayudas urgentes distrito ensanche.

—Superiora de la Casa de Amparo, Asilo municipal, gastos alimentación.

—Antonio Piazuelo Plou, ayudas urgentes barrio Delicias.

—Carmen Boned Juliani, viaje a Madrid.

—José-Luis Andolz, impuesto transmisiones DGA.

—Antonio Piazuelo Plou, combustible barrios rurales.

—Francisco Casabona Pérez, curso incendios forestales.

—Vicente Campo Noya, comisión de festejos del barrio San Gregorio.

—Ramón Magaña Santos, gastos funcionamiento Junta de Torrero.

—Pilar Moreno, desplazamiento servicio médico.

—Vicente Alquézar, gastos albergue.

—Gastos funcionamiento Junta Municipal del Casco Histórico.

*Urbanismo*

Aprobar las certificaciones-liquidaciones relativas a las siguientes obras:

—Plaza en avenida de Cataluña.

—Prolongación del paseo Echegaray y Caballero entre los accesos al puente de las Fuentes y Fray Luis Urbano.

—Remodelación de las aceras en calle Lorenzo Pardo.

Aprobar la certificación correspondiente a honorarios por Dirección Técnica y Auxiliar de las obras de proyecto modificado de paso a desnivel para peatones y vehículos en la avenida de Madrid.

Reconocer obligación de abono de intereses de demora en certificaciones de las siguientes:

—Restauración del puente Trece de Septiembre.

—Remodelación de aceras en calle Lorenzo Pardo.

—Complementario del nuevo Puente del Pilar.

—Proyecto de plaza del barrio de Casablanca.

—Urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel.

—Prolongación del paseo Echegaray.

—Complementarias de la urbanización de la calle Nuestra Señora del Pueyo.

—Prolongación del paseo Echegaray.

—Pavimentación de diversas zonas en barrio de Montañana.

Aceptar la petición de modificación del plazo de ejecución, por prórroga de las obras de prolongación de avenida de San José, vía San Fernando, Barón de Lalinde y Sancho Lezcano.

Denegar abono de intereses de demora en el pago de la certificación de las obras de cubrimiento de acequia y urbanización de calle Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo.

Devolver y cancelar el aval bancario extendido a solicitud de Mariano Abad Sancho, por importe de 27.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Lobera, 11.

Sancionar a Jesús Escota Lostres por infracción de los artículos 59 y 77 de la Ordenanza municipal de limpieza pública y requerirle para que proceda a retirar el cerramiento metálico del río Gállego.

Quedar enterada de los valores de inmisión de la contaminación atmosférica correspondiente al período del 3 al 7 de junio de 1991 por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de los valores de inmisión de la contaminación atmosférica correspondientes al período del 8 al 14 de junio de 1991 por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de los valores de inmisión de la contaminación atmosférica correspondientes al período del 15 al 21 de junio de 1991 por el Servicio de Medio Ambiente.

Sancionar a don Pedro Antonio Hernández y Juan-Francisco Segovia Tolosa, titulares del Pub Va Bene's, sito en calle Dato, 9, con clausura temporal del establecimiento hasta que adopten las medidas correctoras.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por López y Benito, S. C., contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 21 de mayo de 1991 y requerir a López y Benito, S. C., titular de Bar Patio Andaluz para que proceda a la adopción de medidas correctoras.

Sancionar a don Pascual López Ibáñez, titular de Pub Kezka, sito en calle Dato, 9, con clausura temporal del establecimiento hasta que se adopten las medidas correctoras.

Dada cuenta de dictamen proponiendo sancionar a Venus Industrias Gráficas, S. A., con la clausura de la actividad de artes gráficas sita en calle Monterregado, 52, y Checa, 77, por carecer de licencia municipal de apertura y haber incumplido la adopción de medidas correctoras, previa deliberación, la Comisión acuerda suspender por una sola y última vez la ejecución de la sanción, por plazo de seis meses, para que proceda al traslado de la actividad de referencia, limitando el horario de funcionamiento de 9.00 a 19.00 horas, con el fin de respetar las de descanso del vecindario.

El señor García-Nieto informa a la Comisión de que en las primeras horas de hoy, en el barrio de Montañana y como consecuencia de la denuncia de un vecino, se ha producido un lamentable enfrentamiento entre una pareja de delincuentes y una patrulla de la Policía local, resultando muerto uno de los primeros, todavía sin identificar, y herido muy grave un cabo de la Policía, que en el momento de celebrarse esta Comisión está siendo intervenido en el Hospital Clínico. El señor García-Nieto y el concejal delegado de la Policía local, que acudirán al finalizar esta sesión al Hospital, transmitirán a la familia del herido la preocupación de la Comisión y los mejores deseos de una satisfactoria y total recuperación.

El delegado de Acción Social y Salud Pública, don Emilio Alfaro, informa a la Comisión que en la sesión celebrada ayer por el Consejo Local de Bienestar Social se adoptó acuerdo en el sentido de iniciar expediente para la elaboración de un plan específico integral e interinstitucional para el Casco Viejo.

Se levanta la sesión a las 9.55 horas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

#### Núm. 4.141

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1991.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Servicios Públicos e Interior

Imponer sanción de 1.000 pesetas, por uso de transporte público sin título válido, a:

- Miguel García Ausina.
- Julio-Daniel Sanmartín Año.
- Francisco-Javier Burch Plana.
- Alicia Ortiz Capilla.
- Luisa Aranda Ferrerón.

- Diez Rueda.
- Francisco García Latorre.
- Rosa Ibáñez Armendáriz.
- Eva Cortés Cosano.
- María de la Rivera Morales.
- Berta Mercado Cadena.
- Eva Martínez Prat.
- Natalia Aísa.
- Victoria Navarro Serrano.
- Javier Fernández Zaragoza.
- Enrique Fernández Valtueña.
- Mercedes Dobato Gabasa.
- Antonio Pedrosa González.
- José Cebrián Molina.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Ernesto Calvo, por tener depositados en la vía pública materiales de construcción en obra en calle Caracoles, números 45 y 47.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Arbués, S. L., por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en avenida San Juan de la Peña, número 170.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Iberco, por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en Diseminado, del barrio de Villamayor.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones y Promociones Entrerriós, por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en plaza de los Sitios, número 1.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Garnasa, por actuar torre-grúa con brazo cargado de materiales fuera de la obra, pasando por los tejados de las casas, en la calle Sagrado Corazón, números 13 y 15.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Serafín Aguilar Abenia, por no adoptar medidas de seguridad en obra de construcción en calle Escultor Lobato, permitiendo caída de hormigonado.

Conceder al Ayuntamiento de Utebo prórroga de autorización de vertido en Centro de Tratamiento de Eliminación de Residuos Sólidos de Zaragoza, en carretera de Valmadrid, de los residuos sólidos procedentes del servicio de recogida de basuras de Utebo. La prórroga se concede por seis meses y el coste será satisfecho por el Ayuntamiento de Utebo.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para la provisión de las plazas de:

- Ingeniero técnico industrial.
- Asistente social.

#### Urbanismo

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la ejecución de las siguientes obras:

- Obras de urbanización en calle Borderas, número 10.
- Conservación de aceras en calle San Antonio, número 49, angular a Torres Quevedo.
- Urbanización en calle Las Cortes, número 6.
- Construcción de residencia de ancianos en calle Predicadores, números 113-117.
- Obras de urbanización en calle Santiago Lapuente, angular a camino de Valimaña.
- Obras de pavimentación en confrontación con la finca números 50 y 52 de la calle Gayarre.
- Obras de urbanización en avenida de Madrid, calle Julián Sanz Ibáñez y calle Labordeta.
- Obras de urbanización por construcción de una iglesia en la manzana 45 del polígono 9-10.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de certificaciones relativas a las siguientes obras:

- Renovación de servicios y remodelación de la plaza Ariño.
- Obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle Mamblas.
- Abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso al Gran Capitán.
- Cubrimiento de acequia y urbanización en calles Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo.

—Pavimentación y renovación de servicios en sector Coso-San Miguel. Aceptar petición de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de construcción de aceras y tubería de agua en avenida de Cataluña, entre calle Alcalde Caballero y puente sobre el río Gállego.

Aprobar certificación número 6, liquidación relativa a las obras de proyecto complementario saltos de agua en el Cabezó Buenavista.

Aprobar certificación número 14, liquidación relativa a las obras de urbanización de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla.

Aprobar factura número 103 de 1990, relativa a trabajos realizados en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que regirán en la adjudicación por concierto directo de los trabajos específicos y concretos no habituales relativos a la dirección técnica superior de las obras de Centro de Prensa, Subsele Olímpica Barcelona-92.

Aprobar los trámites licitatorios para adjudicar por concierto directo las obras de modificación de la intersección de la calle Ansó con la avenida de América.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 51 de la vía Pignatelli y requerirle para que adopte medidas de seguridad.

Sancionar a Klaus Hartman, S. L., titular del almacén de productos congelados sito en calle La Coruña, número 62, con multa de 25.000 pesetas, por molestias de ruidos.

Sancionar al Colegio de Agentes de Seguros de Zaragoza, titular de la actividad de aire acondicionado en establecimiento sito en Gran Vía, número 11, con multa de 25.000 pesetas, por molestias de ruidos.

Desestimar recurso de reposición formulado por Chatarras Blasco, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de mayo de 1991, en carretera de Logroño, kilómetro 5,500, urbanización Valles Verdes.

Desestimar recurso de reposición formulado por Autovián, S. L., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de octubre de 1991, por molestias de olores del taller de pintura de automóviles en calle Juan Aguas, número 4.

Aprobar memoria de actividad de recorrido natural e histórico por el Canal Imperial de Aragón de la Comisión de Cultura de la Alcaldía del barrio de Casablanca y otros colectivos del mismo, por 150.000 pesetas.

Requerir a Natalia Pelayo Moré, propietaria de la finca del polígono 59, manzana 05, parcela 996, para que retire residuos sólidos vertidos y su traslado a vertedero autorizado, y sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Aprobar convenio con Aula Dei, para realizar estudio de las técnicas de manejo de los lodos de depuradora con fines de restauración de suelos para repoblación forestal, por 4.700.000 pesetas.

Aprobar convenio con Aula Dei, para realizar estudio de los suelos de los montes municipales de Peñaflor y Acampo Hospital, por 10.000.000 de pesetas.

#### *Hacienda y Economía*

Aprobar los precios del servicio de mantenimiento y asistencia técnica del equipo de impresión instalado en el Centro Municipal de Informática, concertado con Rank Xerox Española.

Aprobar acta de precios contradictorios relativa al Pabellón Polideportivo del Colegio Público Eugenio López.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de campo de fútbol, vestuarios y cerramiento en el polígono Universidad, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S. L.

Reconocer obligación a Aragonesa de Microfilm, por suministro de colección microfilmada del diario "Amanecer".

Reconocer obligación a Chubb Parsi, S. A., por suministro de chaquetones para el Servicio de Extinción de Incendios.

Reconocer obligación a Barreiro Soria, por suministro de material de librería para el Museo Pablo Gargallo.

Reconocer obligación a Carmelo Lobera, por alquiler de tractor.

Reconocer obligación a Cooperativas de Arquitectos El Rollo Vegetal, por suministro de máquina reproductora de planos.

Reconocer obligación a Productos Ruiz Alfaro, S. L., por suministro de pintura para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a José-Antonio Lara Pueyo, por suministro de material para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Florlux, S. L., por suministro de jardineras para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Remagua, S. L., por suministro de bomba sumergida y reparaciones para Parques y Jardines.

Reconocer obligación a Hormigrasa, S. L., por suministro de hormigón para obras.

Reconocer obligación a Industrias Bautista, S. A., por suministro de tapas y registros para parques.

Reconocer obligación a El Corte Inglés, S. A., por suministro de pequeño material para conservación.

Reconocer obligación a Electro-Técnica Arranz Hermanos, S. L. por montaje hidráulico de bomba.

Adjudicar a Gómez y Blasco suministro de mobiliario para la Casa de Amparo.

Adjudicar a Mariano López Navarro trabajos de reparación de caminos en diversos montes municipales.

Adjudicar a Luis Collados Gil trabajos de poda de a dos en 220.000 pinos en el monte de Villamayor.

Declarar a Bonifacio Marín adjudicatario de la enajenación de madera de chopo del barrio de la Almozara.

Aprobar la realización de un estudio previo para la implantación de un sistema de tracción eléctrica en el transporte colectivo urbano de la ciudad y adjudicar a Sánchez y Asociados, S. A.

#### *Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública*

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar distintas subvenciones concedidas a diversas entidades.

Conceder becas para la Escuela de Teatro.

Conceder beca para la Escuela de Danza a Isabel Gimeno Murciano, en favor de su hija Erika Aguerri Gimeno.

Autorizar el abono de subvención, consignada en presupuesto, de la Real Cofradía del Rosario de Cristal.

Autorizar el abono a la parroquia de San Miguel de la cantidad, consignada en presupuesto, por atención a la Casa de Socorro.

Autorizar el cambio de partida presupuestaria, por error material, para el abono del segundo plazo a la Asociación de Vecinos de Lanuza-Casco Viejo.

Aprobar las bases para ayudas a viajes formativos e intercambios escolares.

Autorizar la firma de concierto con el Colectivo de Educación Medioambiental.

Ampliar el proyecto de integración de espacios escolares con la asociación Adara, para la puesta en marcha de aulas de apoyo escolar en el distrito 8, Oliver-Valdefierro.

Conceder subvenciones a las siguientes entidades:

—Grupo Scout Nafe King.

—Asociación Tiempo Libre El Trébol.

—Club de Tiempo Libre Alférez Rojas, El Cuco.

Desestimar las siguientes peticiones de subvención:

—Juventudes Marianas Vicencianas.

—Grupo de Autoapoyo a Portadores y Enfermos.

—Club de Tiempo Libre San Mateo.

Previo declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

Mostrar el parecer favorable de la Comisión a que el Ayuntamiento participe en el Centro Europeo de Empresas e Innovación, con un 34,9895 % en el capital social de 171.480.000 pesetas. Se faculta al alcalde para la firma de las escrituras pertinentes, personalmente o por delegación, conforme a los Estatutos que obran en el expediente, así como para designar a los representantes del Ayuntamiento en la Junta general de la Sociedad. La aportación correspondiente al Ayuntamiento será de 60.000.000 de pesetas, de los cuales el 50 %, de desembolso inicial, será aportación no dineraria en base a la peritación de gastos e inversiones que efectuará el que designe el Registro Mercantil. Los otros 30.000.000 de pesetas serán desembolsados dinerariamente a lo largo del ejercicio de 1992, cuando así lo decida el Consejo de Administración de la Sociedad y con cargo a la partida que por ese importe y para ese fin se contemplará en los presupuestos municipales de 1992. La participación en la citada empresa, según el informe del Servicio de Control y Fiscalización, queda condicionada, en todo caso, a la existencia del crédito necesario para el abono de la aportación municipal en su día, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos sin consignación presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. El Ayuntamiento Pleno deberá ratificar cuantas actuaciones se lleven a cabo en relación con la participación en la citada empresa.

Dar la conformidad al presupuesto para la remodelación de la oficina del grupo municipal del Partido Popular, por importe de 6.926.426 pesetas, IVA incluido, que se abonará con cargo al presupuesto de 1992, quedando condicionado este acuerdo a la existencia de consignación presupuestaria para su pago con cargo a dicho ejercicio, siendo nulo de pleno derecho el acuerdo adoptado sin previa consignación, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Todo ello debido a la urgencia de las obras, que deberán ejecutarse durante las vacaciones navideñas.

Finalmente, el alcalde plantea a la Comisión una solicitud formulada por la Embajada de Cuba, en el sentido de que los motores y cristales de los vehículos que están depositados en los almacenes municipales, y que, pasados dos años, se enajenarían como chatarra, le sean entregados. La Embajada enviará operarios que se encargarán de desmontarlos, cargarlos en camiones y trasladarlos al puerto de Barcelona, desde donde serán trasladados a Cuba. Las piezas serán utilizadas en vehículos que se emplean para trasladar a los niños a las escuelas y otros menesteres, ya que carecen de piezas de recambio. Existe el parecer favorable de la Junta de portavoces, pero es necesario el acuerdo en forma de la Comisión de Gobierno. De conformidad con todo lo expuesto, la Comisión muestra su parecer favorable a que los motores y cristales de los vehículos depositados en los

almacenes municipales y que habían de ser destinados a la chatarra se cedan, con carácter gratuito, a la Embajada de Cuba, para que, extraídos los mismos, puedan ser utilizados en la forma expuesta.

Se levanta la sesión, a las 10.00 horas.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 4.141

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1991.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Servicios Públicos e Interior*

Incorporar a la contrata de recogida de basuras las procedentes de Tolosa y de Manufacturas Tran-Be, S. L.

Ejercitar acciones judiciales en reclamación de daños ocasionados en distintos emplazamientos (dos expedientes).

Imponer sanción de 1.000 pesetas, por uso de transporte público urbano sin título, a:

- Alicia Esteban Pérez.
- Manuel-Carmelo Torres Barrera.
- Raquel Reina Olmo.
- Gonzalo Benavente Tomás.
- Raúl Gracia Forcén.
- Celia García Rusñiol.
- Pablo Pérez Miranda.
- Francisco-José Pardillo García.
- José Antonio Orna.
- María del Mar Gutiérrez Pérez.
- Eva-María Hernando Alarcón.
- Ricardo Pérez Andrés.
- Javier Martínez Herrez.
- Eusebia Arpos Santamaría.
- Santiago Lorenzo Alquézar.
- Miguel-Angel Cintas García.
- Pascual Nadal Salazar.
- Florencio Garrido Uriate.
- Bruno Duval Lavierre.
- Asunción Tena Limones.
- Juan Bautista Hernández.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Julia Gómez Vallejo, por ejercer la actividad de pub con puertas abiertas (Pub Producto), oyéndose la música desde la calle La Ripa, 7.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Adolfo Allué Blasco, por realizar pintadas en la vía pública en calle Ortilla Ranillas, sin número, tapia de Helios.

Desestimar reclamación formulada por Miguel-Angel Felipe Baldilla sobre revisión de canon fijado en 763.200 pesetas, relativo a quiosco núm. 20, para bar sito en Parque Granja. Desestimar petición de anulación de recibos girados por el referido quiosco (varios expedientes).

Aprobar relación y proceder al abono de expedientes correspondientes al mes de octubre de 1991, relativos a ayudas económicas por diversos conceptos a funcionarios, clases pasivas y sus beneficiarios (varios expedientes).

Abonar al personal municipal cantidad que se detalla en el dictamen correspondiente a ayudas económicas por prótesis (varios expedientes).

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de ayudante técnico sanitario del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria.

#### *Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública*

Denegar la devolución de matrículas abonadas a la Escuela de Música a distintos alumnos (dos expedientes).

Denegar beca solicitada para la Escuela de Música por Esther Rodrigo Giménez.

Conceder beca para la Escuela de Teatro a Carlos Encuentra Marín.

Complementar el acuerdo de febrero de 1991 que prorrogaba el contrato de servicio de apoyo a disminuidos físicos.

Ampliar el horario del servicio de asistencia a domicilio a los usuarios.

Eximir del precio por prestación del servicio de ayuda a domicilio a un usuario.

Aprobar la campaña de esquí 91-92.

#### *Urbanismo*

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar distintas obras (dos expedientes).

Mostrar la conformidad a la ampliación del proyecto de instalación de agua en la barriada de Torres, en el barrio de Villamayor, mediante la prolongación de tubería de abastecimiento en una longitud de 150 metros, a solicitud de la Alcaldía del barrio de Villamayor.

Mostrar la conformidad a la ampliación del proyecto de instalación de agua en la barriada de Torres, en el barrio de Villamayor, mediante la prolongación de tubería de abastecimiento en una longitud de 200 metros, a solicitud de la Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que redacte proyecto de remodelación de la intersección de las avenidas Pablo Picasso y Salvador Allende, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Tráfico y Transportes núm. II.

Interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, por la que se fija justiprecio por expropiación de la finca núm. 17 del camino de la Mosquetera.

Interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, por la que se fija justiprecio por expropiación de la finca núm. 1 de la calle Bolivia.

Interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, por la que se fija en 5.587.825 pesetas el justiprecio por expropiación de la finca núm. 18 de la calle Las Cortes, de esta ciudad, afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo, por considerarla lesiva a los intereses municipales.

Ordenar la clausura temporal del Pub Productos, sito en calle La Ripa, núm. 7, por ruidos.

Estimar denuncia interpuesta por la Policía local contra actividad de Club Tivoli, sito en calle Tarragona, 38, por molestias de ruidos. Sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Sabina Palazón Escujuri, contra actividad de aire acondicionado del Bar Los Navarros, sito en calle Azoque, núms. 52 y 54, cuyo titular es Juan Banqueri Gómez, por molestias de ruidos. Sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Aurora Mateo Navas, contra actividad de Bar Sybaris, sito en calle Andrés Piquer, núm. 2, cuyo titular es Mariano Calvo Ferrer, por molestias de ruidos. Sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por el presidente de la Comunidad de propietarios de la calle San Antonio María Claret, 13 y 15, contra la actividad de Pizzería Salvatore, sita en los bajos del inmueble, por molestias de ruidos. Sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Ignacio de Inza y Gómez de Arteché, contra la actividad de Bar Los Navarros, sito en calle Cinco de Marzo, 10, por molestias de humos. Sancionar con multa de 25.000 pesetas.

Sancionar a la Comunidad de propietarios de garaje sito en paseo de Cuéllar, 15, 17 y 19, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar al presidente de la Comunidad de propietarios del Mercado Rosales, como titular del mismo, sito en calle Illueca, 3 y 5, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Desestimar recurso de reposición formulado por Mariano Dueñas Martínez contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 4 de diciembre de 1990, por molestias de ruidos en mercadillo sito en calle Arzobispo Morcillo, 18.

Imponer sanción a la propiedad de la calle Libertad, 16-18.

Imponer sanción a la propiedad de la calle Alfonso I, 16.

Imponer sanción a la propiedad de la calle Doctor Paíomar, 8.

Aceptar petición de modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras de "obras varias en el barrio de Casablanca".

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de remodelación del quiosco de música en el Parque Primo de Rivera, y adjudicar de la forma prevista en el dictamen.

Idem idem de obras de abastecimiento y saneamiento en Venta del Olivar, 221.

Aprobar minuta de honorarios por la redacción del proyecto denominado obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle Mambblas y otras.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 26 de junio de 1990, por el que se reconocía una obligación correspondiente a exceso de obra producido en la certificación núm. 3-liquidación de la renovación de pavimentos asfálticos en la ciudad de Zaragoza, zona A.

Informar de la improcedencia de acceder a la solicitud de revisión de precios de la obra de alumbrado público en varias calles del barrio de la Paz.

#### Hacienda y Economía

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministro de mobiliario para diversas dependencias.

La Alcaldía reasume las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno, hasta el día 14 de enero, fecha en la que se celebrará la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 12.077

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Seguridad Social;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Ernesto J. Masso López, por cuotas adeudadas al régimen general de la Seguridad Social, declaro embargados los saldos que el citado apremiado posee en los bancos Central, de Fomento e Ibercaja de la localidad de Calatayud, cantidad que asciende a 6.003 pesetas.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social y Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre de 1991), al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones al deudor, se le notifica mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud a 20 de febrero de 1992. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 12.078

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Seguridad Social;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra don José Aguirre Valtierra, por cuotas adeudadas al régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, declaro embargada la cantidad de 57.377 pesetas que el citado apremiado posee en la cuenta corriente número 63606 del Banco de Santander, sucursal de Calatayud.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social y Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre de 1991), al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones al deudor, se le notifica mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud a 20 de febrero de 1992. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 6.245

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 96 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Mongayús, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 12 de septiembre de 1990 confirmando acta número 715 de 1990 sancionando con reanudación de trabajo por un trabajador sin comunicarlo a la autoridad laboral, estando sujeto a expediente de regulación de empleo, y contra la Dirección General de Empleo por resolución de 12 de noviembre de 1991 desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.246

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 77 de 1992-A, interpuesto por J. Javier Quintán Gracia, contra la Diputación General de Aragón por acuerdo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 4 de noviembre de 1991 desestimando recurso de reposición interpuesto contra Orden de 1 de julio de 1991 relativa a la plaza de jefe de sección de Atención Primaria y Promoción de la Salud, que fue adjudicada a Julio Coca Moreno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.250

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 20 de 1992, interpuesto por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de don Alejandro Arilla Sarriá, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en Zaragoza por resolución de 23 de octubre de 1991 en reclamaciones números 50-1271-90 y 50-1027-90, sobre liquidación por el impuesto sobre la renta de las personas físicas derivada de acta formalizada por la Inspección de Hacienda, años 1984, 1986 y 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.248

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 119 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Teixeira Macipe, en nombre y representación de José-Carlos Pérez Pastor y Luis-Mariano Pérez Orraj, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 27 de agosto de 1991 del director general desestimando solicitud de indemnización por residencia eventual durante la realización de curso para ingreso en la escala especial, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.249

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 94 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de doña Natividad-Sara Pérez Lázaro, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad,



Bienestar Social y Trabajo, por Orden de 25 de octubre de 1991 confirmando acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de 26 de marzo de 1991 denegando apertura de farmacia en Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ARANDIGA

Núm. 14.689

El día 5 de abril próximo, a las 11.00 horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta pública, en la modalidad de pujas a la llana, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominados "Monte Blanco", "Bolage" y "Entreviso", cuyos pliegos de condiciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el día 26 de abril siguiente, a la misma hora y lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

Arándiga, 4 de marzo de 1992. — El teniente de alcalde, Fernando Domingo Salvador.

### ARANDIGA

Núm. 14.689 bis

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días se encuentra expuesta al público, en estas oficinas municipales, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1992.

Arándiga, 4 de marzo de 1992. — El teniente de alcalde, Fernando Domingo Salvador.

### ARTIEDA

Núm. 14.205

Don Alfonso Arteaga Solana ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería mecánica y ebanistería, con emplazamiento en la carretera de acceso a Artieda, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Artieda, 28 de febrero de 1992. — El alcalde, José-María López Gil.

### ARTIEDA

Núm. 14.206

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la renovación del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 1992, se expone al público, para reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Artieda, 28 de febrero de 1992. — El alcalde, José-María López Gil.

### BERDEJO

Núm. 12.889

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1991, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto de bienes inmuebles, con el contenido y alcance establecido en el artículo 78.2 de la citada ley.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Berdejo, 17 de febrero de 1992. — El alcalde.

### BERDEJO

Núm. 12.890

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

Asimismo se aprobó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las competencias en materia de gestión del referido impuesto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información

pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación definitiva.

Berdejo, 17 de febrero de 1992. — El alcalde.

## A N E X O

### Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en el 1.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1, con carácter único para todo el término municipal.

### Disposición final

La presente ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### BERRUECO

Núm. 14.614

Se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, a efectos de reclamaciones.

Berruenco, 5 de marzo de 1992. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

### BERRUECO

Núm. 14.615

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

### Pastos

Monte "Cerro Mediano", de 218 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992. Tasación, 26.624 pesetas.

En el mismo, 150 hectáreas para 150 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992. Tasación, 7.500 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 12.30 horas del día 4 de abril próximo, y si quedare desierta se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berruenco, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

### BIOTA

Núm. 13.857

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de edificio recreativo para la tercera edad, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de edificio recreativo para la tercera edad.

Tipo de licitación: 8.964.407 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida función 4, artículo 61, del presupuesto municipal único.

Fianza provisional: 179.288 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación de la obra.

Clasificación: No se exige.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el

día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Biota, 29 de febrero de 1992. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**BIOTA**

Núm. 13.858

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de construcción de un frontón municipal, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de un frontón municipal.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida función 4, artículo 60, del presupuesto municipal único.

Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación de la obra.

Clasificación: No se exige.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Biota, 29 de febrero de 1992. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**BIOTA**

Núm. 14.692

No habiéndose presentado reclamación alguna respecto al expediente de suplemento de crédito número I del presupuesto de 1991, en virtud de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado elevado a definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Capítulo I, 7.150.096.

Capítulo II, 7.379.525.

Capítulo III, 15.479.

Capítulo IV, 1.731.459.

Capítulo IX, 14.434.427.

Total, 30.710.986 pesetas.

Dichos aumentos se efectúan con cargo a:

Mayores ingresos sobre los totales previstos en distintos conceptos, 28.951.117 pesetas.

Anulación de créditos de otras partidas, 1.759.869 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día hábil al de la presente publicación.

Biota, 6 de marzo de 1992. — El alcalde.

**BORJA**

Núm. 14.199

Doña Manuela Jiménez Baya ha solicitado licencia municipal para la apertura de taller de confección de calzado, con emplazamiento en la calle Tintes, número 32, bajos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 28 de febrero de 1992. — El alcalde.

**BREA DE ARAGON**

Núm. 14.712

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 14 de noviembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos en relación con la gestión del impuesto de actividades económicas, a partir del 1 de enero de 1992.

Brea de Aragón, 24 de febrero de 1992. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

**BREA DE ARAGON**

Núm. 14.713

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 16 de enero de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

—Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las competencias municipales de gestión del impuesto de bienes inmuebles, a partir del 1 de enero de 1992.

—Aprobar la modificación provisional de la Ordenanza fiscal de prestación de servicios en el Cementerio municipal.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Brea de Aragón, 24 de febrero de 1992. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

**B U J A R A L O Z**

Núm. 12.653

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1992, queda expuesta al público, durante quince días, en la Secretaría municipal, y durante dicho plazo podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Bujaraloz, 21 de febrero de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

**CABAÑAS DE EBRO**

Núm. 13.635

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en el núcleo urbano, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Cabañas de Ebro, 2 de marzo de 1992. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

**C A L C E N A**

Núm. 15.256

**Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas**

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

*Disposición final*

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Calcena, febrero de 1992. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

**CHIPRANA**

Núm. 14.210

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de enero de 1992, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1992, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Chiprana, 20 de febrero de 1992. — El alcalde, Clemente Barriendos Navales.

**DAROCA**

Núm. 12.931

Durante el plazo de quince días, permanecerá expuesta al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, pudiendo presentar durante dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Daroca, 24 de febrero de 1992. — El alcalde, José A. García Llop.

**ERLA**

Núm. 13.485

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se encuentra expuesta en este Ayuntamiento, durante quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1992, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1992, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Erla, 27 de febrero de 1992. — El alcalde.

**FUENDEJALON**

Núm. 14.207

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta de liquidación del presupuesto de 1991.

Fuendejalón, 28 de febrero de 1992. — El alcalde, Pascual-Miguel Asensio Andía.

**FUENDEJALON**

Núm. 14.208

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 108.875.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fuendejalón, 28 de febrero de 1992. — El alcalde, Pascual-Miguel Asensio Andía.

**FUENTES DE EBRO**

Núm. 14.702

Doña María-Pilar Comín Sampietro, en nombre y representación de Muebles Comín, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor de muebles, con emplazamiento en el paseo del Justicia, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 28 de febrero de 1992. — El alcalde.

**GALLOCANTA**

Núm. 14.611

Se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, a efectos de reclamaciones.

Gallocanta, 5 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

**GALLOCANTA**

Núm. 14.612

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de ejecución de balsas recreativas y anexos, redactado por los arquitectos don Miguel-Angel Castellón Olleta y don Jesús-María Bergua Guillén.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallocanta, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

**GALLOCANTA**

Núm. 14.613

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

*Pastos*

Monte "La Sierra", de 352 hectáreas, para 1.000 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992. Tasación, 79.876 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 11.00 horas del día 4 de abril próximo, y si quedare desierta se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gallocanta, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

**GALLUR**

Núm. 13.199

Don Carlos Chueca Pérez, en representación de Refinería de Gallur, S. A., solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a fundición para recuperación de aluminio, con emplazamiento en carretera Gallur-Borja, kilómetro 4, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 25 de febrero de 1992. — El alcalde.

**GELSA**

Núm. 14.197

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 1992, aprobó inicialmente su presupuesto general municipal para 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 158.179.393 pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, mediante la presente publicación se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, y en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Gelsa, 2 de marzo de 1992. — El alcalde.

**GELSA**

Núm. 14.198

Formados y aprobados por este Ayuntamiento se hallan expuestos en la Secretaría municipal de esta Corporación, por los plazos y a los efectos reglamentarios, los siguientes documentos correspondientes a 1991, a fin de que las personas y contribuyentes en ellos interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

1. Cuenta de la administración del patrimonio municipal.
2. Cuenta general del presupuesto municipal ordinario.
3. Cuenta de valores independientes y auxiliares.
4. Cuenta-liquidación y recaudación.

Gelsa, 2 de marzo de 1992. — El alcalde.

**GRISEN**

Núm. 13.644

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos administrativos:

- Cuenta general del presupuesto de 1991.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1991.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1991.

Grisén, 2 de marzo de 1992. — El alcalde.

**GRISEN**

Núm. 14.684

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos):  
Recogida domiciliaria de basuras, 61.962.

Total aumentos, 61.962 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 61.962.

Total deducciones, 61.962 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Grisén, 4 de marzo de 1992. — El alcalde, Antonio Sebastián Terrer.

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 13.478

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de ambulancia sanitaria.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Herrera de los Navarros, 10 de febrero de 1992. — El alcalde.

#### LA ALMOLDA

Núm. 14.690

Se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, a efectos de reclamaciones.

La Almolda, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, A. Blas Samper Gericó.

#### LA JOYOSA

Núm. 13.667

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1992, ha aprobado inicialmente, por mayoría absoluta legal, la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico y que se refiere a los siguientes extremos:

a) Ajuste del trazado de la variante de carretera a Torres de Berrellén en camino vecinal 658, en el ámbito del término municipal de La Joyosa.

b) Modificación de espacio libre público destinado a plaza en el entorno de la actual Casa Consistorial.

c) Modificación de la superficie de suelo destinada a Ayuntamiento y escuelas municipales.

d) Modificación de espacio libre público destinado a plaza en el entorno de la actual iglesia parroquial.

e) Formación de unidad de actuación en el suelo urbano de La Joyosa, delimitada por: norte-este, variante carretera; sur, acequia Madriz-Centén, y oeste, actual carretera a Torres de Berrellén.

f) Modificación puntual de las normas urbanísticas afectadas, que corresponden a cada uno de los sectores de suelo urbanizable en el suelo de La Joyosa y La Marlofa, y que afecta a la ejecutoriedad de la variante a Torres de Berrellén.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información al público por el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan, durante dicho plazo, examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Joyosa, 28 de febrero de 1992. — El alcalde.

#### LAS CUERLAS

Núm. 14.616

Se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, a efectos de reclamaciones.

Las Cuerlas, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Guillén Cantín.

#### LAS CUERLAS

Núm. 14.617

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

#### Pastos

Monte "La Dehesa", de 145 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992. Tasación, 42.600 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 16.00 horas del día 4 de abril próximo, y si quedare desierta se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Cuerlas, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Guillén Cantín.

#### LAS PEDROSAS

Núm. 13.670

Aprobada por el Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Las Pedrosas, 27 de febrero de 1992. — El alcalde.

#### LUMPIAQUE

Núm. 13.674

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1992.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lumpiaque, 24 de febrero de 1992. — El alcalde, José-María Vera Borque.

#### LUNA

Núm. 15.588

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria urgente celebrada el día 10 de marzo de 1992, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general de 1991.

El referido expediente queda expuesto al público al efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no presentarse reclamaciones, el presente expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, todo ello en ejecución del citado acuerdo de aprobación provisional.

Luna, 11 de marzo de 1992. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

#### MALUENDA

Corrección de errores del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 57, de 11 de marzo próximo pasado, dando cumplimiento a la base quinta de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar adscrito al Servicio Social de Base.

Advertido error por omisión, debe incluirse en la lista de admitidos a María-Angeles Ordoñas Esteban.

Maluenda, 13 de marzo de 1992. — El alcalde.

#### MARIA DE HUERVA

Núm. 13.191

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, por mayoría absoluta acordó lo siguiente:

1.º Delegar las competencias que el artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con el impuesto de bienes inmuebles, atribuye a los ayuntamientos, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

2.º Delegar las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos, en el impuesto sobre actividades económicas, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

El presente acuerdo se hace público a los efectos oportunos.

María de Huerva, 15 de enero de 1992. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

#### MARIA DE HUERVA

Núm. 13.193

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de diciembre de 1991, el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto municipal de 1991.

Lo que se expone al público por el término de quince días hábiles, para que aquellos que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no producirse y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se considerará definitivamente aprobado.

María de Huerva, 15 de enero de 1992. — El alcalde, Antonio Pla Julián.

**MEQUINENZA**

Núm. 13.856

En cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1992.

Mequinenza, 28 de febrero de 1992. — El alcalde.

**MORATA DE JALON**

Núm. 14.695

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de febrero de 1992 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de conducción de agua, bordillos y aceras de las calles Mayor Alta, Mayor Baja y Mariano Lahoz, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La realización mediante subasta pública de las obras indicadas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero don Fernando Munilla López y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 26.819.651 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiera reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo al presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

Fianzas: Provisional, 536.393 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Simultáneamente con la proposición, según modelo, y en sobre aparte, los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Morata de Jalón, 5 de marzo de 1992. — La alcaldesa.

**Modelo de proposición económica**

Don ....., con domicilio en ....., C. P. ...., y documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de conducción de agua, bordillos y aceras de las calles Mayor Alta, Mayor Baja y Mariano Lahoz, en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**MORATA DE JALON**

Núm. 14.696

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 1992, acordó aprobar el proyecto técnico para la construcción de un pabellón polideportivo en esta localidad, redactado por los arquitectos señores Fau Hernando, García Toledo y Laguens González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 81.953.483 pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto, sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, se somete el mismo a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Morata de Jalón, 4 de marzo de 1992. — La alcaldesa.

**MORATA DE JALON**

Núm. 14.697

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de febrero de 1992, ha dictado decreto número 4 de 1992, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

1. Revocar, dejándolas sin efecto, las delegaciones otorgadas en favor de don Luis Velilla Sancho como concejal de Cultura y en favor de don Luis Trasobares Trasobares como concejal de Agricultura, acordadas por decreto de 27 de junio de 1991, quedando vigente el resto de la resolución.

2. Dar cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Morata de Jalón, 4 de marzo de 1992. — La alcaldesa.

**MORATA DE JALON**

Núm. 14.698

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de febrero de 1992, ha dictado decreto número 3 de 1992, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

1. Admitir a trámite el escrito de dimisión suscrito por el concejal de este Ayuntamiento don José-Javier Beiste Trasobares como vocal de las Comisiones Informativas de Cuentas y Obras y Urbanismo.

2. Incluir en el orden del día de la primera sesión que celebre el Pleno, a los solos efectos de simple toma de conocimiento, ya que la dimisión solicitada no puede denegarse, dado el carácter voluntario de las delegaciones.

3. Inscribirse esta resolución en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Morata de Jalón, 4 de marzo de 1992. — La alcaldesa.

**NOVILLAS**

Núm. 13.490

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de febrero de 1992, la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1992, se expone al público por los plazos y a los efectos reglamentarios, en esta Secretaría municipal.

Novillas, 27 de febrero de 1992. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE LA RIBERA**

Núm. 15.348

**Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas**

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

**Disposición final**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Paracuellos de la Ribera, febrero de 1992. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

**PERDIGUERA**

Núm. 14.683

A los efectos reglamentarios se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1992.

Perdiguera, 4 de marzo de 1992. — El alcalde.

**PERDIGUERA**

Núm. 14.706

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de desafectar del uso público el denominado camino de la Balsa de la Villa, así como desafectar e incorporar al patrimonio municipal el sobrante resultante del nuevo trazado de la calle Villamayor, agrupándolo al anterior por ser colindantes.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Perdiguera, 28 de febrero de 1992. — El alcalde.

**PLENAS****Rectificación de error**

Núm. 14.703

Advertido error en la publicación del anuncio número 7.816 en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 38, de 17 de febrero de 1992, por el presente se rectifica como sigue:

Donde dice: "Aprobación definitiva del presupuesto anual para el ejercicio de 1991".

Debe decir: Aprobación provisional del presupuesto anual para el ejercicio de 1992".

Y donde dice: "Por el plazo de dos meses".

Debe decir: "Por el plazo de quince días".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Plenas, 18 de febrero de 1992. — El alcalde.

**SADABA**

Núm. 13.668

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1991, se acordó, con carácter provisional, la modificación de los siguientes tributos:

*Tasas*

- De cementerios municipales.
- Por el suministro municipal de agua.
- Por recogida de basuras.

*Precios públicos*

—Por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

—Por servicio de matadero.

El acuerdo provisional de modificación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Sádaba, 28 de febrero de 1992. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 13.637

Por el Pleno de este Ayuntamiento, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 17.2, ambos de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se ha aprobado la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos señalados en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, durante el plazo de quince días.

San Mateo de Gállego, 27 de febrero de 1992. — El alcalde.

**SANTED**

Núm. 14.618

Se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, a efectos de reclamaciones.

Santed, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Francisco Mur Manero.

**SANTED**

Núm. 14.619

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

*Pastos*

Montes "Peña Alta" y "Dehesa del Gayubar", de 270 y 85 hectáreas, para 550 cabezas de ganado lanar. Período de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992. Tasación, 16.329 y 4.689 pesetas, respectivamente.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, a las 9.00 horas del día 4 de abril próximo, y si quedare desierta se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santed, 6 de marzo de 1992. — El alcalde, Francisco Mur Manero.

**SASTAGO**

Núm. 14.260

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional sobre modificación de diversas ordenanzas fiscales, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos y modificaciones quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas:

1. Ordenanza fiscal número 7.

Art. 4.º Tarifas. — El apartado c), cuota anual por conservación de la red de alcantarillado, 500 pesetas.

2. Ordenanza fiscal número 8.

Art. 4.º Tarifas. — Los apartados b), c) y d), 3.500 pesetas por año. Se crea el apartado f), locales comerciales con alimentación, 3.500 pesetas por año.

3. Ordenanza fiscal número 9.

Art. 8.º Tarifas. — a), 400 pesetas; b), 550 pesetas; c), 700 pesetas, y d), 1.000 pesetas.

4. Ordenanza fiscal número 11.

Art. 6.º Bando vecinos, 75 pesetas (IVA incluido), y no vecinos, 400 pesetas.

5. Ordenanza fiscal número 12.

Art. 4.º Tarifas:

Entradas personales piscinas:

a) Infantil, de 4 a 16 años: festivos, 125 pesetas, y laborables, 100 pesetas.

b) Jubilados, igual que la infantil.

c) Adultos: festivos, 420 pesetas, y laborables, 350 pesetas.

Abonos de temporada:

a) Infantil, 1.500 pesetas.

b) Jubilados, 1.500 pesetas.

c) Adultos, 2.000 pesetas.

Vales de quince asistencias:

a) Infantil, 1.000 pesetas.

b) Jubilados, 1.000 pesetas.

c) Adultos, 1.800 pesetas.

Quedan exentos de pago aquellos que no cumplan 4 años dentro del año natural.

6. Ordenanza fiscal número 13.

Traslado en el municipio, 3.000 pesetas, y fuera del municipio, 4.000 pesetas.

7. Ordenanza fiscal número 14.

Mínimo semestral, 250 pesetas, más IVA. Cuotas variables: de 0 a 40 metros cúbicos, 25 pesetas por metro cúbico; de 40 a 100, 33; de 100 a 200, 40, y más de 200 metros cúbicos, 47 pesetas por metro cúbico (todos ellos más IVA).

8. Ordenanza fiscal número 16.

Derechos registro, 150 pesetas.

9. Ordenanza fiscal número 22.

El coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1,1 %.

Dichas modificaciones quedan expuestas, junto al expediente, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sástago, 29 de febrero de 1992. — El alcalde.

**TAUSTE**

Núm. 13.487

En este Ayuntamiento de Tauste, departamento de Estadística y Censos, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1992.

Durante dicho plazo expositivo puede ser examinado el expediente por

las personas que lo deseen, a efectos de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste, 28 de febrero de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 14.212

Aprobado por el Pleno el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Torres de Berrellén, 2 de marzo de 1992. — La alcaldesa, María-Castellar Robres Navarro.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 14.213

Aprobada por el Pleno, en fecha 27 de febrero de 1992, la renovación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Torres de Berrellén, 2 de marzo de 1992. — La alcaldesa, María-Castellar Robres Navarro.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 14.214

Aprobado por el Pleno el padrón de agua y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 1991, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Torres de Berrellén, 3 de marzo de 1992. — La alcaldesa, María-Castellar Robres Navarro.

**VILLAFRANCA DE EBRO**

Núm. 13.859

Cumplido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobada definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas de este municipio, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

**Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas**

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en el 1,4 %.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los establecimientos, fijándose en el índice 1 con carácter general y único para todo el término municipal.

**Disposición final**

Los presentes coeficientes quedan aprobados provisionalmente, pudiendo ser modificados cuando las cuotas de la matrícula fiscal del impuesto sean notificadas al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro por el Ministerio de Hacienda.

Villafranca de Ebro, 18 de diciembre de 1991. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación**

Núm. 9.553

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza ha acordado en los presentes autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.555 de 1991, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Benjamín-Antonio Moya Herranz y Zaragoza Motor, S. A., en reclamación de 4.252.041 pesetas, ha acordado se notifique a la esposa del demandado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia de este procedimiento y el embargo causado sobre el piso segundo D de la casa número 17 de Cesáreo Alierta, de Zaragoza, con el cuarto trastero número 8 y aparcamiento número 20 de la misma casa; nave en Almotilla, en calle Argualas, parcela 56, y parcela en Jaca, finca núm. 12.936.

Y para que sirva de cédula de notificación a la esposa del demandado, Pilar Nogués Germán, se expide la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 14.664

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 552 de 1991, a instancia de José Aguilera Espinar, representado por el procurador de los Tribunales don Francisco de Asís García Múgica, contra María-Encarnación Grijota Lorenzo, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de marzo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

Núm. 15.248

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 43 de 1992, instados por Rodolfo Sanmiguel Jiménez, contra Industrias Bañolux, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Industrias Bañolux, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 14.170

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 64 de 1992-2, instados por Amparo Clavería Formento, contra Feliciano Oliván Garralaga, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 31 de marzo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Feliciano Oliván Garralaga, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 15.245

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 56 de 1992, instados por Felisa Glera Glera, contra Academia La Figuera, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 26 de marzo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Academia La Figuera, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 14.219

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 773 de 1991, a instancia de José-Ignacio Aparicio Pardo, contra ADZ, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 17 de febrero de 1992 la siguiente providencia:

«Dada cuenta, y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de citación a la demandada ADZ, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.225**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 874 de 1991, a instancia de Aurelio Poyat, contra Hostelería del Pilar, S. L., y otro, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por enfermedad del titular de este Juzgado, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 18 de mayo próximo, a las 11.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Hostelería del Pilar, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.226**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 913 de 1991, a instancia de Pilar Esteban Espín, contra Confecciones Arrubes, S. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por enfermedad del titular de este Juzgado, se suspenden los autos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Confecciones Arrubes, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 14.184**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 118 de 1992, a instancia de Pedro-Manuel González Pérez, en reclamación de cantidad, contra Esc-Obra 7, S. L., se cita a la demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Esc-Obra 7, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 14.183**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 71 de 1992, a instancia de Francisco Gómez Yagúas, en reclamación de cantidad, contra Esc-Obra, S. L., se cita a la demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 4 de mayo próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Esc-Obra, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****CAJA RURAL DEL JALON, S. C. L.****Asamblea general****Núm. 15.924**

El Consejo rector de esta entidad, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los socios a la Asamblea general que con carácter de ordinaria se celebrará en el salón de actos del Centro de Formación de la Caja Rural del Jalón (sito en calle Ramiro I, 22, de Zaragoza) el día 2 de abril de 1992, a las 11.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 12.00 horas, a fin de resolver según el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de resultados, gestión del Consejo rector, consejero delegado y director general, correspondiente al ejercicio de 1991.

2.º Aplicación de la cuenta de resultados.

3.º Informes y propuestas.

4.º Designación de socios para la firma de acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1992. — El presidente, Salvador Ibarra.

**COMUNIDAD DE REGANTES LAS LAÑAS DE ERLA****Núm. 14.767**

La Comunidad de Regantes Las Lañas de Erla, en cumplimiento con la vigente Ley de Aguas y conforme a las disposiciones de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el día 5 de abril próximo, domingo, a las 11.30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa de Cultura (sita en calle Cortes de Aragón, número 2, de Erla), con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea general.

2.º Aprobación, si procede, del balance del año 1991.

3.º Reparto de tarifas y canones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para 1992.

4.º Entrega de obras.

5.º Ruegos y preguntas.

Erla, 4 de marzo de 1992. — El presidente, Iván Giambanco.

**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**PRECIO**

—  
Pesetas

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:**

Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial